

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 139

Serie 2003-2004

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DEL REEMBOLSO DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) PWS 15704; PROYECTOS GRANDES HURACAN GEORGE Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto Hemos sido notificados por el Representante Autorizado de la Gobernadora (GAR) que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha transferido a nuestro Municipio \$81,564.00, correspondientes de fondos obligados (PWS) Proyectos Grandes Limpieza Quebrada Los Frailes.

Por Cuanto La transferencia de dichos fondos a nuestro Municipio se debe a que la Oficina del GAR terminó la auditoria de los mencionados PWS, conforme a la Sección 13.21 del Código de Reglamentación Federal (#44CFR 13.21).

Por Cuanto Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-34-38-35-00-9432

Costos de construcción.....\$ 81,564.00

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE MARZO DE 2004.

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer de la cantidad de \$81,564.00 para aumentar el balance de la cuenta mencionada en el Tercer Por Cuanto.

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza

Sección 3ra.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de marzo de 2004.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 139, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Juan Berríos Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de marzo de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de marzo del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal